

1 MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

¿QUÉ CELEBRAMOS?

- **Commemoramos una gran huelga obrera en Chicago en 1886, donde se reivindicaba la ley que promulgaba la jornada laboral de ocho horas.**
- **En 1889, la Segunda Internacional Socialista estableció el 1 de mayo como el día en el que se conmemoraba las demandas del movimiento obrero.**

¿PARA QUÉ ?

Para garantizar derechos laborales, estimular oportunidades dignas de empleo, mejorar la protección social, y reforzar el diálogo en cuestiones relacionadas con el trabajo.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR ?

En España los sindicatos organizan grandes manifestaciones que recorren las calles de las principales ciudades del país, participa y no dejes de reivindicar un trabajo digno

Puedes hacer pancartas, compartir información a tus amigos y familiares...

Sensibilización en redes sociales: #1demayo encabeza el ránking del #DíadelTrabajador

Es una cuestión que nos afecta a TODOS, ¡participa!

Los derechos NO están asegurados porque en épocas de rescortes sociales pueden verse afectados

¿CÓMO ESTÁ REGULADO?

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A nivel europeo podrás consultar la información [AQUÍ](#)

A nivel internacional existen diferentes convenios OIT sobre diversos asuntos relacionados con los derechos de los trabajadores puedes consultarlos [AQUÍ](#)

ORGANISMOS E INSTITUCIONES

A nivel nacional:

- **Ministerio de Trabajo y Economía Social**

A nivel europeo:

- **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)**

A nivel internacional:

- **Organización Internacional del Trabajo**
- **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico**

ENLACES DE INTERÉS



MÁS INFORMACIÓN

Algunos libros relacionados con el tema en nuestra biblioteca UCLM:

- **La transformación digital en las relaciones laborales y en la organización del trabajo por Arruga Segura, María Concepción.**
- **Economía, trabajo y sociedad : memoria sobre la situación socioeconómica y laboral, Consejo Económico y Social.**

